

## RESOLUCIÓN

Con fecha 05 de Abril de 2022 tuvo entrada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, presentada por COMFICA NETWORKS SL, con número de registro 2023/292437.01.

Con fecha 06 de Abril de 2023 se ha emitido informe-propuesta de resolución del Jefe la Policía Local de Málaga, del siguiente tenor literal:

### "INFORME - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Expte.: ACCINF-2023/63

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por **COMFICA NETWORKS SL** con nif nº **B85548329**, en representación de **TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.** con nif **A82018474**, presentada el día **05/04/2023** con nº de registro **2023/292437.01**, en la que consta como **INFORMACIÓN SOLICITADA**:

*"Copia de los informes, partes, diligencias, etc realizados o en los que haya intervenido los distintos servicios municipales. Policía Local y Bomberos en relación con el hecho consultado, donde se recogen las circunstancias y detalles de este."*

Y, como **MOTIVO DE LA SOLICITUD**:

*"Que Telefónica de España S.A., con fecha 01/04/2023 ha sufrido daños en sus infraestructuras en la dirección CALLE BORNEO Nº 6 localidad de MALAGA, provincia de MALAGA donde resultaron dañadas las siguientes instalaciones:*

*- UN POSTE DE MADERA Y VARIOS CABLES DE COBRE Y DE FIBRA.*

*Con objeto de poder realizar correctamente la tramitación del expediente de siniestro abierto en relación con los daños mencionados."*

*El Intendente Mayor Jefe Acctal. de la Policía Local de Málaga tiene a bien informa lo siguiente:*

*Que en virtud de la Disposición Adicional 1ª de la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se recoge las regulaciones especiales del derecho de acceso a la información pública, el procedimiento administrativo de obtención de un informe por parte de la Policía Local tiene su propia normativa reguladora y, tendrán acceso a este los que tengan la condición de interesados.*

*Que en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, podrá solicitar un informe policial siempre y cuando no esté sometido a reserva o secreto profesional.*

*La dirección url, es la siguiente:*

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/seguridad/detalle-del-tramite/index.html?id=8338&tipoVO=5#.YGSY7-ftaUm>

*En la web encontrará información detallada sobre cómo proceder."*

Y, a la vista de lo que antecede, en el ejercicio de las competencias delegadas para resolver las solicitudes de acceso a la información pública mediante Resolución de Alcaldía- Presidencia de 1 de agosto de 2019:



Firmado por: FERRER MEDINA, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 12/04/2023 12:28 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: DE BARRIONUEVO GENER, AVELINO Fecha Firma: 12/04/2023 13:20 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: BRIALES REQUENA, PABLO Fecha Firma: 13/04/2023 08:59 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/04/2023 09:00 Emitido por: FNMT-RCM

## RESUELVO

**Primero.-** Denegar al solicitante el acceso a la información solicitada en los términos anteriormente expuestos.

**Segundo.-** Que se notifique al interesado.

**CONFORME CON LOS ANTECEDENTES**  
El Intendente Mayor Jefe Acctal. de la  
Policía Local de Málaga  
Fdo.: Juan Antonio Ferrer Medina

**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE SEGURIDAD**  
Fdo.: Avelino de Barrionuevo Gener

**DOY FE:**  
**EL TITULAR DEL ÓRGANO**  
**DE APOYO A LA JUNTA DE**  
**GOBIERNO LOCAL, O**  
funcionario delegado

Firmado por: FERRER MEDINA, JUAN ANTONIO Fecha Firma: 12/04/2023 12:28 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: DE BARRIONUEVO GENER, AVELINO Fecha Firma: 12/04/2023 13:20 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: BRIALES REQUENA, PABLO Fecha Firma: 13/04/2023 08:59 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/04/2023 09:00 Emitido por: FNMT-RCM

